Gobernación II Departamento San Pedro
Unidad Operativa de Contrataciones UOC
uocgobernacionsanpedro@hotmail.com
Telefono 0342 222039

Contrato N°53/16

Entre la Gobernación de San Pedro, domiciliada en Gral. Díaz Esq. Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por Vicente Rodríguez Arévalos, con Cédula de Identidad N1.287.501, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Global Constructora**, domiciliada en Julia Miranda Cueto c/ Mcal. Estigarribia de la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el propietario Sr. Julio Cesar Meaurio Ortellado, con Cédula de Identidad N°2.989.943, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Descripción: Reparación de Aulas en el Distrito de San Pedro de Ycuamandyyu Fonacide ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Reparación de Aulas en el Distrito de San Pedro de Ycuamandyyu Fonacide.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en PBC

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*1*	*1*	*0*	*520*	*30*	*3*	*02*	*134.490.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 317576

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 41/16, convocado por la Gobernación de San Pedro. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°4790.

GLOBAL
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1- - Reparación de Aulas Colegio Nacional Moreira Rugua Distrito de San Pedro de Ycuamandyyu

Nº	Código de catalogo	Descripción	Unidad.	Cant	Precio Unitario.	Precio Total
1	72131601-004	ENCADENADO DE HºAº DE 0,30 CM. X O,20 MTS.	ML	12,00	1.100.000	13.200.000
2	72131601-005	NIVELACIÓN LADRILLO COMÚN DE 0,30 MTS.	ML	12,00	78.000	936.000
3	72131601-005	AISLACIÓN ASFALTICA	ML	12,00	36.000	432.000
4	72131601-005	MAMPOSTERIA DE NIVEL ACIÓN DE 0,15 MTS.	M2	8,00	78.000	624.000
5	72131601-008	REVOQUE A UNA CAPA (IMTEMPERIE)	M2	16,00	36.000	576.000
6	72131601-012	PINTURA AL AGUA Y CERRADURA PARA PUERTA	UN	1,00	2.720.000	2.720.000
7	72131601-001	INSTALACIÓN ELECTRICA (REPARACIÓN CABLEADO Y CAJA)	UN	1,00	2.720.000	2.720.000
8	72131601-005	REPARACIÓN MAMPOSTERIA (CON VARILLA DEL 6' Y 8')	M2	8,00	30.000	240.000
		SUB TOTAL				**21.703.000**

Ítems 2- Refacción y Terminación de un pabellón de 3 aulas en Fondo Rugua Distrito de San Pedro de Ycuamandyyu

Nº	Código de catalogo	Descripción	Unidad.	Cant	Precio Unitario.	Precio Total
9	72131601-003	REPARACIÓN DE CIMIENTO	GL.	1,00	2.040.000	2.040.000
10	72131601-005	DESMONTE DE PARED	M2	25,00	10.000	250.000
11	72131601-004	ENVARILLADO SOBRE ABERTURA	ML	56,40	10.000	564.000
12	72131601-007	ESTRUCTURA METALICA TINGLADO	M2	145,00	162.000	23.490.000
13	72131601-005	PARED 0,15	M2	45,00	86.000	3.870.000
14	72131601-008	REVOQUE	M2	317,00	36.000	11.412.000
15	72131601-009	CONTRAPISO DE CASCOTES	M2	124,35	23.000	2.860.050
16	72131601-009	ALISADA	M2	124,35	25.000	3.108.750
17	72131601-009	PISO CALCAREA	M2	124,35	98.000	12.186.300
18	72131601-001	PARTE ELECTRICA	GL.	1,00	2.550.000	2.550.000
19	72131601-007	P.B.C. CIELO RASO	M2	124,35	94.000	11.688.900
20	72131601-008	PIZARRON	UN	3,00	595.000	1.785.000
21	72131601-012	PINTURAS	M2	317,00	27.000	8.559.000
22	72131601-005	CORDÓN PARA GALERIA	ML	20,00	20.000	400.000
23	72131601-009	PISO GUARDA OBRA	ML	28,20	27.000	761.400
24	72131601-002	CANALETA BAJADA	ML	16,80	70.000	1.176.000
		ABERTURA				
25	72131601-010	VISTO 1,50 X 1,00	UN	6,00	722.500	4.335.000
26	72131601-010	MARCO Y PUERTA	UN	3,00	765.000	2.295.000
		SUB TOTAL				93.331.400
		TOTAL GENERAL				**115.034.400**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs.115.034.400.- (Guaraníes Ciento quince millones treinta y cuatro mil cuatrocientos).

GLOBAL
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la fecha de la firma del mismo hasta 60 días.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Gral. Díaz Esq. Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Convocante.

9. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO.

Se abonará en concepto de anticipo hasta un 25% del valor del contrato, para lo cual el oferente adjudicado deberá presentar una Póliza de Garantía de Anticipo por el 100% del valor del anticipo.

Pago por avance de obra según informe del fiscal de obra de la Gobernación será del 25% en dos partes, posterior a los 15 días de la solicitud de pago. Previa presentación de una póliza de garantía por el 100% del valor de los avances. Dicho pago se entiende que de acuerdo al porcentaje de los avances de los trabajos que será recibida por el fiscal de obra, (25% de avance equivale a 25% de pago), que cumplido el tiempo estipulado se entiende en dos partes.

El pago total por la cancelación de los servicios se realizará con la presentación del acta de recepción definitiva, la cual el oferente deberá presentar una póliza por fondo de reparo 3% del monto del contrato
Los pagos se realizarán en guaraníes dentro de los 10 días calendarios posterior a la presentación de factura y según disponibilidad de recursos de la institución, con las retenciones pertinentes estipuladas según Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" a través de la Dirección de Administración y Finanzas de la GSP.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato por el 10% del monto total del contrato, y que podrá consistir a elección del oferente, en algunos de los siguientes tipos:

a) Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la Republica del Paraguay;

b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.

GLOBAL
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay a los 15 días del mes de noviembre del año 2016.

Julio Meaurio Ortellado
Global Construcciones & Servicios

GLOBAL
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

Prof. Lic. Vicente Rodríguez Arevalos
Gobernador